

M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
OF. REGIONAL COYHAIQUE
TRAMITADO

30 ENE 2014

OFICINA DE PARTES

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Paralelismo, Camino antiguo
a Las Bandurrias, Comuna y
Provincia de Coyhaique,
Región de Aysén.

COYHAIQUE, 30 ENE 2014

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res.
N° 1600 de 2008 de la Contraloría
General de la República y en uso de
las atribuciones que me confiere la
Resolución Exenta DV N° 806 del
15.02.11 y Resolución Exenta DV N° 913
del 18.02.11.

CONSIDERANDO : La solicitud de la Sra. Gloria Edith
Cedas Pacheco, para realizar
"Proyecto de Paralelismo de Postación
Eléctrica, Propiedad individualizada
como Lote B guion dos, ubicada en el
lugar denominado Coyhaique Bajo"
Comuna y Provincia de Coyhaique,
Región de Aysén, mediante carta S/N°
del 24 de Enero de 2014, y que dicha
instalación no afectara el nivel de
servicio, ni las obras de conservación
del camino.

RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 0094 /

1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a la Sra. Gloria Edith Cedas Pacheco, Rut: 13.969.676-k, chilena, ingeniero, con domicilio en calle Las Lengas N°2, de la ciudad de Coyhaique, para realizar "Proyecto de Paralelismo de Postación Eléctrica, Propiedad individualizada como Lote B guion dos, ubicada en el lugar denominado Coyhaique Bajo", Comuna y Provincia de Coyhaique, Región de Aysén.

2.- Los trabajos de acceso deberán ejecutarse de manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad de la Sra. Gloria Edith Cedas Pacheco.

3.-Durante toda la ejecución de las obras, la Sra. Gloria Edith Cedas Pacheco deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.

4.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán registrarse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

5.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Parallelismo de Noviembre de 2013 de la Dirección de Vialidad.

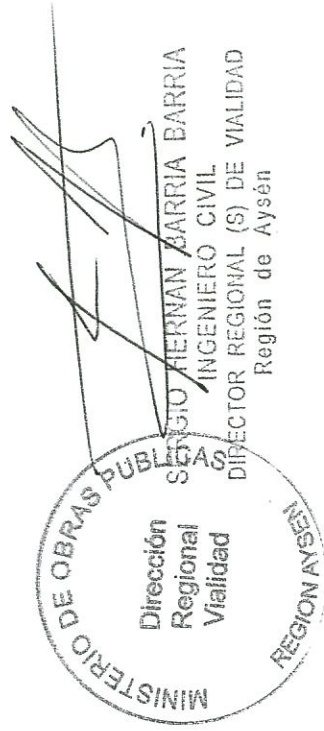
6.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yerko Moncada Yañez (fono 572064).

7.- La Sra. Gloria Edith Cedas Pacheco, previo a la recepción del Parallelismo, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

8.- Se deberá cumplir con el Art. 165 de la ley 18.290, Ley de Tránsito, dando aviso a la Unidad de Carabineros que corresponda al sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SBB/YMY/my
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Jefe Depto. de Proyectos



- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal

- Oficina de Partes y Archivo.

7997905